

Política global de Getinge

Política global de privacidad de datos

Propietario del documento	Anna Romberg
Versión	v3
Adoptada por el Consejo de Administración	26 de abril de 2023

1. Resumen

El objetivo de esta Política global de privacidad de datos ("Políticaglobal") es establecer los principales requisitos de privacidad de datos y proporcionar a la dirección, los empleados y los consultores de Getinge directrices en su trabajo diario que impliquen el procesamiento de datos personales.

Getinge se compromete a procesar los Datos personales de acuerdo con las leyes y normativas de protección de datos aplicables. La privacidad será siempre una prioridad en nuestras operaciones diarias.

Esta Política global se aplica a todos los empleados, directores y socios comerciales que actúen en nombre de Getinge.

2. Definiciones

En esta Política Global, los siguientes términos tienen el siguiente significado:

Controlador de datos	Una entidad jurídica que sola o conjuntamente con otras entidades determina los fines y los medios del Tratamiento de Datos Personales.
Procesador de datos	Una entidad jurídica que trata Datos Personales por cuenta de un Responsable del Tratamiento.
Evaluación de impacto de la protección de datos	Proceso sistemático de evaluación de un proyecto, proceso o solución desde el punto de vista de su impacto en la protección de datos.
Legislación sobre protección de datos	Todas y cada una de las leyes y normativas aplicables en materia de protección de datos, incluida, entre otras, la GDPR.

Sujeto de los datos

La persona física a la que se refieren los Datos Personales.

GDPR

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Datos personales

Cualquier información relativa a un interesado. Un Sujeto de Datos es aquel que puede ser identificado, directa o indirectamente, utilizando un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o factores específicos de la identidad física, fisiológica, genética, mental, económica, cultural o social de esa persona física. Los Datos Personales también incluyen detalles de contacto de los empleados, como direcciones de correo electrónico del trabajo y personas de contacto.

Vulneración de datos personales

Una violación de la seguridad que provoque la destrucción accidental o ilícita, la pérdida, la alteración, la difusión no autorizada o el acceso a Datos Personales transmitidos, almacenados o tratados de otro modo.

Tratamiento de datos personales

Cualquier operación o conjunto de operaciones que se realicen con Datos Personales o conjuntos de Datos Personales, ya sea por medios automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alternancia, recuperación, consulta, uso divulgación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, supresión o destrucción. El tratamiento también incluye la visualización de Datos Personales.

Categorías especiales de datos personales

Todos los Datos Personales que indiquen directa o indirectamente el origen racial o étnico, las opiniones políticas, las convicciones filosóficas o religiosas, la orientación sexual, la afiliación y las actividades sindicales, los datos genéticos o biométricos y los datos relativos a

la salud o a la vida sexual de una persona física viva.

Autoridad de control

Autoridad pública independiente encargada de supervisar el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos.

3. Ámbito y objetivo

Esta Política global es válida para todas las empresas de Getinge, sus filiales y operaciones conjuntas (conjuntamente "**Getinge**") y se aplica a todos nuestros empleados, así como a los consultores y al personal de agencias que trabajan en las instalaciones de Getinge o bajo su dirección (todos ellos denominados "**empleados**" en esta Política global). La regla general es que esta Política global se aplica a todo el Procesamiento de datos personales dentro de Getinge. Las excepciones sólo se aplican en los casos establecidos en esta Política Global.

El objetivo de esta Política Global es proporcionar:

- a) Conocimientos generales sobre datos personales y legislación aplicable en materia de protección de datos
- b) Orientación sobre los requisitos legales más importantes para Getinge
- c) Requisitos de Getinge para el tratamiento de datos personales
- d) Instrucciones que deben seguirse cuando Getinge procesa datos personales

Con esta Política Global, nos comprometemos a proteger los Datos Personales de acuerdo con las Leyes de Protección de Datos.

4. Ámbito de aplicación

Especificidad de la aplicabilidad

Esta Política Global se aplica a:

- a) Tratamiento de datos personales en procesos empresariales
- b) Funciones, soluciones o servicios informáticos utilizados para el tratamiento de datos personales
- c) Herramientas como Outlook, PowerPoint, Word y Excel
- d) Situaciones en las que Getinge proporciona productos o servicios que incluirán el procesamiento de datos personales en nombre de un tercero, por ejemplo, soluciones informáticas proporcionadas a hospitales.
- e) Todas las demás situaciones en las que Getinge sea Controlador de datos, Procesador de datos y/o Controlador conjunto, tal y como se describe en esta Política global.

Otros requisitos distintos de los establecidos en esta Política Global pueden ser necesarios para operaciones específicas, como los requisitos relativos a la seguridad informática. Además de esta Política global, puede haber instrucciones y directrices adicionales para el procesamiento de datos personales aplicables a equipos específicos de Getinge.

Legislación aplicable, requisitos locales y desviaciones

Esta Política global se basa en las leyes y normativas europeas de protección de datos, pero es relevante y aplicable a todo el Procesamiento de datos personales de Getinge también fuera de la UE/EEE. Las razones por las que las leyes y reglamentos europeos de protección de datos son aplicables a dicho Tratamiento pueden ser, por ejemplo, que:

- a) El procesamiento está relacionado con procedimientos, sistemas, rutinas o decisiones adoptadas por la sede central de Getinge, que tiene su sede en la UE/EEE.
- b) El Tratamiento se refiere a bienes y servicios ofrecidos a los Interesados dentro de la UE/EEE, o a la supervisión de su comportamiento
- c) Se considera que la entidad fuera de la UE/EEE está establecida en la UE/EEE debido, por ejemplo, a que tiene empleados en la UE/EEE

Cuando las leyes y normativas locales de protección de datos impongan requisitos diferentes o más estrictos que los impuestos por esta Política global, Getinge cumplirá dichas leyes y normativas. En caso de que las leyes y/o reglamentos entren en conflicto con esta Política Global, prevalecerá el requisito más estricto. Para más información, póngase en contacto con el Equipo de Protección de Datos.

Datos anonimizados y seudonimizados

Esta Política Global no se aplica a la información que es *completamente* anónima, es decir, información que no puede relacionarse con un individuo identificable. Gracias a las soluciones técnicas disponibles en el mercado actual, existen muchas formas diferentes de identificar a las personas mediante el uso de las herramientas técnicas adecuadas. Tenga en cuenta que la anonimización podría ser compleja de conseguir en la práctica.

La presente Política Global se aplica a la información que ha sido objeto de la denominada seudonimización, es decir, la información que puede vincularse a una persona mediante el uso de otro conjunto de información (como una "clave"). Los datos seudonimizados siguen considerándose Datos Personales.

¡NOTA!

Los datos personales no se consideran anónimos cuando los datos en poder de una empresa de Getinge combinados con otros datos en poder de otra empresa de Getinge o de un tercero pueden relacionarse con una persona. Por ejemplo, tanto las direcciones IP estáticas como las dinámicas se consideran Datos Personales, ya que el número IP puede relacionarse con personas si se combina con la información que posee el operador de Internet. No importa que Getinge no pueda acceder a la información en poder del tercero, es decir, sigue considerándose Datos personales.

5. Responsabilidad del cumplimiento

Equipo de protección de datos

La Organización de Privacidad de Datos de Getinge y el Equipo de Privacidad de Datos se describen en la Directiva de Gobernanza de Privacidad de Datos. El Equipo de Protección de

Datos mantendrá los conocimientos especializados necesarios en el ámbito de la protección de datos.

El Equipo de Privacidad de Datos se considerará como un interlocutor dentro de Getinge y se dará la debida importancia a la opinión del Equipo de Privacidad de Datos en asuntos de privacidad de datos.

Más información: Directiva sobre la gobernanza de la privacidad de los datos

Responsabilidad de las empresas de Getinge

Es responsabilidad última de cada empresa de Getinge cumplir las leyes, normativas, decisiones internas de Getinge, procesos y procedimientos descritos en esta Política global. Véase también el apartado 19 sobre funciones y responsabilidades.

Informar de los riesgos

Getinge se esforzará por cumplir plenamente todas las leyes de protección de datos y por abordar y corregir de forma proactiva las prácticas empresariales que conduzcan o puedan conducir a infracciones. Se anima y se espera que todos los empleados informen de cualquier incidente o sospecha de incumplimiento, con la seguridad de que no habrá represalias ni otras consecuencias negativas para las personas que actúen de buena fe. Se espera que los empleados planteen al Equipo de Privacidad de Datos sus preocupaciones sobre riesgos para la privacidad de los datos y/o sospechas de incumplimiento. También se pueden plantear inquietudes de conformidad con la sección 18.

6. Requisitos generales cuando las empresas de Getinge procesan datos personales como controlador o controlador conjunto

Controlador

Cuando una empresa de Getinge procesa Datos personales, puede hacerlo por iniciativa propia, determinando por qué y cómo se procesarán los Datos personales. Si una empresa de Getinge determina los medios (cómo) y los fines (por qué) del procesamiento de los Datos personales, se la denomina Controlador de datos.

EJEMPLO

Si Getinge recopila Datos personales de sus empleados con el fin de pagar los salarios cada mes, Getinge determina los fines y los medios del Procesamiento y, por lo tanto, se considera el Controlador de datos del Procesamiento de datos personales.

Controlador conjunto

En determinadas circunstancias, dos o más responsables del tratamiento pueden determinar conjuntamente los fines (por qué) y los medios (cómo) del tratamiento de datos personales. Por ejemplo, una empresa de Getinge puede compartir la función de Controlador de datos con una o más entidades internas y/o externas. Es lo que se denomina "control conjunto".

Cuando existe una relación de controlador conjunto, existe el requisito legal de celebrar un acuerdo de controlador conjunto para determinar las responsabilidades respectivas de los controladores de datos. La empresa Getinge se asegurará de que se utiliza la plantilla aplicable disponible en la Intranet.

EJEMPLO

Si una empresa de Getinge lleva a cabo un estudio de investigación junto con un hospital, en el que la empresa de Getinge y el hospital determinan en colaboración por qué y cómo se procesarán los datos personales dentro del proyecto, la empresa de Getinge y el hospital podrían considerarse controladores conjuntos y, en tal caso, tendrían que firmar un acuerdo de controlador conjunto.

Requisitos básicos para la recogida y el tratamiento de datos personales

Los datos personales sólo podrán tratarse con fines determinados, explícitos y legítimos. Para que los fines se consideren legítimos, el Tratamiento previsto debe, con independencia de que el Interesado haya dado su consentimiento al Tratamiento:

- a) Tener un propósito comercial legítimo y no infringir ninguna ley de protección de datos u otras leyes;
- b) Ser proporcional y necesario para cumplir los fines;
- c) no se utilizarán de forma que tengan efectos adversos injustificados sobre los interesados;
- y
- d) Tratar los datos personales de los interesados sólo de la forma que éstos puedan razonablemente esperar.

Todo Tratamiento de Datos Personales debe ser necesario para lograr la finalidad del Tratamiento y los Titulares de los Datos no deben ser inducidos a error o engañados con respecto a los fines o el alcance del Tratamiento de sus Datos Personales. Los Datos Personales no podrán ser Tratados de ninguna manera incompatible con los fines que hayan sido notificados al Titular de los Datos. Además, los datos personales procesados por las empresas de Getinge serán exactos y, cuando sea necesario, se mantendrán actualizados.

Base jurídica para el tratamiento de datos personales

Generalidades sobre la base jurídica

Getinge sólo podrá procesar Datos personales si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- a) **Consentimiento.** El interesado ha dado su consentimiento previo al tratamiento para los fines especificados. Véase la sección 6 relativa al consentimiento y a la retirada del consentimiento.
- b) **Obligación legal.** Getinge debe procesar los Datos personales para cumplir una obligación legal a la que Getinge está sujeta (como presentar información sobre ingresos fiscales a las autoridades tributarias).
- c) **Ejecución de un contrato.** El procesamiento de los datos personales es necesario para que Getinge cumpla con las obligaciones de un contrato que ha suscrito con el Sujeto de los datos (como conservar los datos de la cuenta bancaria para pagar los salarios en virtud de un contrato de trabajo).
- d) **Interés legítimo de Getinge.** Getinge puede procesar Datos personales con fines legítimos como parte de su negocio (como mantener una base de datos de

información sobre sus clientes o socios comerciales, o recopilar los nombres y números de teléfono de contactos de emergencia para sus empleados), excepto cuando dichos intereses se vean anulados por los intereses o los derechos y libertades fundamentales del Sujeto de los datos. Cuando se aplique esta base jurídica, deberá identificarse el interés específico en cuestión e informarse de ello al interesado.

- e) **Otros.** Existen otros motivos poco frecuentes por los que pueden tratarse los datos personales, a saber, la protección de los intereses vitales del interesado o las tareas realizadas en interés público.

Consentimiento y retirada del consentimiento

Las empresas de Getinge sólo deben recurrir al consentimiento cuando no sea posible utilizar ningún otro fundamento jurídico. Si se aplica el consentimiento como base jurídica, una empresa de Getinge debe poder demostrar que el Sujeto de los datos ha dado su consentimiento al Procesamiento de datos personales y que dicho consentimiento es válido. Las casillas marcadas previamente, el silencio o la inactividad nunca constituyen consentimiento. Si procede, deberán obtenerse consentimientos separados para los distintos fines del tratamiento.

El consentimiento será:

- a) Otorgada sin estar sujeta a otras condiciones;
- b) Informado (véase más adelante en esta sección la información a los interesados);
- c) Prestado voluntariamente (el interesado no debe sentirse presionado para dar su consentimiento); y
- d) Específico e inequívoco (el interesado debe ser consciente del alcance del consentimiento).

El consentimiento debe darse por escrito o electrónicamente. Debe indicarse claramente si un interesado acepta el tratamiento de datos personales propuesto. El consentimiento no puede prestarse mediante el silencio o la inactividad.

El interesado podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. Cuando se retire el consentimiento, la empresa Getinge en cuestión dejará de procesar los Datos personales del Sujeto de los datos en la medida en que el procesamiento se base en el consentimiento. Esto significa que todos los Datos Personales sobre la persona que ha retirado el consentimiento deben ser eliminados o anonimizados, incluidos los Datos Personales de cualquier copia de seguridad.

Requisitos adicionales para el tratamiento de categorías especiales de datos personales

Las Categorías Especiales de Datos Personales, a menudo denominadas "Datos Personales Sensibles", gozan de una protección especial y no deben ser procesadas por Getinge salvo en circunstancias especiales.

El Tratamiento de Categorías Especiales de Datos Personales sólo podrá llevarse a cabo si existe una base jurídica para el Tratamiento según lo descrito anteriormente en esta Sección 6. Además, dichos datos sólo podrán tratarse si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:

- a) El interesado ha dado su consentimiento explícito al tratamiento para los fines especificados;
- b) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral, en la medida en que lo autoricen la legislación nacional o los convenios colectivos;

- c) El tratamiento es necesario para el establecimiento, ejercicio o defensa de una reclamación legal; o
- d) El tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, para la evaluación de la capacidad laboral del empleado, el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o tratamiento.

Por lo general, Getinge debe evitar el procesamiento de categorías especiales de datos personales, y sólo puede hacerlo si se aplica uno o más de los casos anteriores. También pueden aplicarse excepciones locales.

¡NOTA!

El consentimiento explícito contiene los requisitos de un consentimiento ordinario, tal y como se describe anteriormente en esta Sección 6 relativa al consentimiento y a la retirada del mismo. Además, se presentará claramente a la persona la opción de aceptar o rechazar el tratamiento de datos personales propuesto.

Datos personales en el ámbito de los delitos y las condenas penales

Getinge no procesará ningún Dato personal relacionado con delitos o condenas penales, incluidas las sospechas, excepto cuando lo permitan o lo exijan las leyes y normativas aplicables. Tenga en cuenta que existe una prohibición general de tratar este tipo de datos personales. No obstante, las legislaciones y normativas nacionales pueden contemplar excepciones.

Es posible que los distintos departamentos de Getinge tengan la obligación de procesar datos personales relacionados con delitos penales, condenas o sospechas relacionadas. Por ejemplo, en el contexto de las investigaciones o de la diligencia debida, el Departamento Jurídico, de Cumplimiento y Gobernanza tiene la obligación (cuando la legislación y la normativa aplicables así lo exigen) de investigar los hechos y comprobar los antecedentes de las empresas o del personal que ocupa cargos relevantes.

¡NOTA!

Siempre se consultará al Equipo de Protección de Datos antes de tratar cualquier dato personal relativo a antecedentes penales, delitos, condenas o sospechas relacionadas.

Información a los interesados

Getinge notificará por escrito a los Titulares de los datos información sobre:

- a) El nombre y los datos de contacto de la entidad responsable del tratamiento de los datos;
- b) Los tipos de Datos Personales Tratados y los fines relacionados del Tratamiento;
- c) Base jurídica del tratamiento;
- d) Cuánto tiempo se conservarán los Datos Personales;
- e) Los destinatarios o categorías de destinatarios de los Datos Personales;
- f) Información sobre los derechos del interesado de conformidad con la sección 8; y
- g) Si procede:
 - i. datos de contacto al responsable de la protección de datos;
 - ii. de dónde se han obtenido los Datos Personales;
 - iii. las consecuencias en caso de que el interesado no facilite sus datos personales;
 - iv. las intenciones de Getinge de transferir Datos personales fuera de la UE/EEE de conformidad con la sección 9 que figura a continuación; y
 - v. Información sobre la elaboración de perfiles.

El equipo de privacidad de datos proporciona plantillas de avisos de privacidad que se utilizarán siempre que una empresa de Getinge necesite informar a los interesados sobre el procesamiento de datos personales. Las plantillas contienen instrucciones adicionales sobre la información que debe facilitarse a los interesados.

Es responsabilidad de cada empresa de Getinge garantizar y demostrar que sus avisos de privacidad son suficientes y completos y que cumplen las leyes de protección de datos. Además, las empresas de Getinge traducirán los avisos de privacidad al idioma local si es necesario.

En relación con los empleados, la información sobre el tratamiento de datos personales suele facilitarse en el Aviso de Privacidad para Empleados que éstos reciben junto con el contrato de trabajo. Cada empresa de Getinge se asegurará de que su Aviso de privacidad del empleado sea fácilmente accesible para los empleados y esté actualizado, además de proporcionar información suficiente sobre cómo la empresa procesa los datos personales de los empleados.

Modificación de los fines del tratamiento de datos personales

Antes de cambiar los fines del tratamiento de los datos personales, la empresa Getinge deberá:

- a) Evaluar la legalidad del Tratamiento de Datos Personales y documentar la evaluación de conformidad con la Sección 7 a continuación;
- b) Proporcionar al interesado información por escrito en la que se describan las modificaciones de los fines del tratamiento; y
- c) Si el tratamiento se basa en el consentimiento, obtenga un nuevo consentimiento del interesado.

Elaboración de perfiles y toma de decisiones automatizada

Generalidades sobre la elaboración de perfiles

La elaboración de perfiles implica cualquier forma de Tratamiento automatizado de Datos Personales que implique la intención de evaluar aspectos personales relativos a un Sujeto de Datos o predecir o analizar el rendimiento laboral, la situación económica, la ubicación, la salud, las preferencias personales, los intereses, la fiabilidad o el comportamiento, el comportamiento del conductor, el comportamiento del cliente, la ubicación o el movimiento de dicho Sujeto de Datos.

La elaboración de perfiles se utiliza a menudo para hacer predicciones sobre las personas utilizando datos de diversas fuentes y hacer deducciones estadísticas. La finalidad del Tratamiento podría ser analizar las características o pautas de comportamiento del Titular de los Datos para encuadrarlo en un determinado grupo o categoría. Esto permite al responsable del tratamiento hacer predicciones sobre, por ejemplo, los intereses del interesado, su capacidad para realizar una tarea o su comportamiento probable.

EJEMPLOS

La elaboración de perfiles puede consistir, por ejemplo, en analizar el comportamiento de una persona en sitios web mediante identificadores de cookies o direcciones IP con el fin de enviar publicidad personalizada sobre productos o servicios específicos. Otro ejemplo de elaboración

de perfiles es el análisis de compras anteriores para predecir compras futuras. Por lo tanto, la elaboración de perfiles es un método que se utiliza habitualmente en relación con el marketing directo y las redes sociales, pero también podría utilizarse para otras actividades de procesamiento, como en estudios de investigación.

Decisiones basadas en perfiles

Una decisión tomada por una empresa de Getinge basada en la elaboración de perfiles, sólo se permitirá cuando:

- a) es absolutamente necesario para celebrar o ejecutar un acuerdo entre el interesado y el responsable del tratamiento (esta excepción debe interpretarse de forma restrictiva);
- b) esté expresamente autorizada por la ley, incluso con fines de control y prevención del fraude y la evasión fiscal realizados de conformidad con los reglamentos, normas y recomendaciones de instituciones u organismos nacionales de supervisión, y para garantizar la seguridad y fiabilidad de un servicio prestado por Getinge; o bien
- c) el interesado ha dado su consentimiento explícito.

Requisitos

Las empresas de Getinge se asegurarán de lo siguiente cuando realicen perfiles:

- a) Tratar únicamente los Datos Personales necesarios para cumplir la finalidad;
- b) Proporcionar a los interesados información suficiente sobre la elaboración de perfiles, de conformidad con la sección 6. Si la elaboración de perfiles se refiere a una decisión automatizada, el interesado tiene derecho a obtener una explicación sobre la decisión adoptada, así como información sobre el derecho a oponerse a dicha decisión;
- c) Utilizar procedimientos matemáticos o estadísticos adecuados para la elaboración de perfiles;
- d) Aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas de conformidad con la Sección 0; y
- e) Asegurar los Datos Personales de forma que se tengan en cuenta los riesgos potenciales para los derechos e intereses de los Titulares de los Datos y que, entre otras cosas, se eviten efectos discriminatorios contra las personas sobre la base de Categorías Especiales de Datos Personales o que den lugar a medidas que tengan tal efecto.

¡NOTA!

La elaboración de perfiles deberá ser aprobada previamente por el Equipo de Privacidad de Datos antes de que se lleve a cabo.

Conservación, almacenamiento y supresión de datos personales

Las empresas de Getinge se asegurarán de que los Datos personales no se procesen durante más tiempo que:

- a) necesario en relación con la finalidad o finalidades del tratamiento; y
- b) permitido por la legislación sobre protección de datos.

Las empresas de Getinge aplicarán los procesos necesarios para garantizar el cumplimiento de los requisitos de esta sección.

¡NOTA!

Algunos países (como Rusia y China) exigen que todos los datos personales de sus ciudadanos se almacenen dentro de sus fronteras. En otros países, puede existir la obligación de almacenar localmente determinados Datos Personales si se tratan con fines específicos (por ejemplo, Suecia exige que la información contable se almacene dentro de sus fronteras). Normalmente, los requisitos de localización no impiden a Getinge almacenar también una copia de los Datos personales en otro lugar, si dicho almacenamiento es necesario.

7. Evaluación y documentación del tratamiento

Registro de actividades de tratamiento

Cuando así lo exijan las leyes de protección de datos, las empresas de Getinge son responsables de mantener un registro de las actividades de procesamiento de las empresas. Todos los registros se mantendrán en la herramienta de cumplimiento elegida y serán gestionados por el Equipo de Privacidad de Datos. Encontrará más información en la página de Intranet sobre protección de datos.

Los requisitos de esta Sección se aplican tanto cuando las empresas de Getinge actúan como Controladores de datos como cuando actúan como Procesadores de datos.

Evaluación de la legalidad antes de iniciar una nueva actividad de transformación

Antes de llevar a cabo una nueva actividad de procesamiento o de realizar cambios en una actividad en curso, las empresas de Getinge evaluarán la legalidad del procesamiento de los datos personales y documentarán la evaluación. Esto también se aplica a cualquier actividad de transformación en curso que no se haya evaluado y/o documentado previamente.

Los requisitos de esta Sección se aplican tanto cuando las empresas de Getinge actúan como Controladores de datos como cuando actúan como Procesadores de datos.

Evaluaciones de impacto de la protección de datos

Si es probable que el procesamiento de datos personales suponga un alto riesgo para los derechos y libertades de los interesados, las empresas de Getinge, antes de iniciar el procesamiento previsto, realizarán una evaluación del impacto de las operaciones de procesamiento en la protección de los datos personales (evaluación de impacto de la protección de datos). Una evaluación del impacto de la protección de datos puede ser especialmente relevante cuando las empresas de Getinge utilizan nuevas tecnologías y teniendo en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del procesamiento.

Las Evaluaciones de impacto de la protección de datos siempre serán realizadas por el Equipo de privacidad de datos en nombre de una empresa de Getinge. La empresa Getinge cooperará con el equipo de privacidad de datos durante el transcurso de la evaluación, lo que incluye, entre otras cosas, proporcionar la información necesaria.

8. Derechos del interesado

Tramitación de las solicitudes de los interesados

Lo siguiente se aplica a las solicitudes de los interesados:

- a) Todas las solicitudes de los interesados se transmitirán inmediatamente al equipo de protección de datos, que se encargará de tramitarlas.
- b) El ejercicio de los derechos de los interesados no puede tener consecuencias negativas.
- c) Todas las solicitudes de los interesados se tratarán con confidencialidad.
- d) Las empresas de Getinge cooperarán con el Equipo de Privacidad de Datos para que éste pueda responder a las solicitudes de forma oportuna.

Tenga en cuenta que los derechos de los interesados no son absolutos y que pueden aplicarse excepciones.

Procesos para gestionar los derechos de los interesados

Las empresas de Getinge son responsables de implantar procesos que ayuden al equipo de privacidad de datos a gestionar los derechos de los interesados:

- a) Solicitar acceso a los Datos Personales. Esto incluye el derecho de los interesados a recibir información sobre el tratamiento de datos personales relativos a la persona en cuestión y a garantizar el derecho a la portabilidad de los datos.
- b) Solicitar la corrección de Datos Personales inexactos.
- c) Solicitar la supresión de datos personales.
- d) Oponerse en cualquier momento al Procesamiento de Datos personales cuando el Procesamiento se base en el interés legítimo de Getinge, incluso cuando el Procesamiento se refiera a la elaboración de perfiles.
- e) Obtener la restricción de los Datos Personales.

9. Transferencias de datos personales

Generalidades sobre los traslados

Los Datos Personales sólo se transferirán para cumplir la(s) finalidad(es) del Tratamiento. Las transferencias de Datos Personales no sólo incluyen el envío de Datos Personales mediante el uso de mensajes electrónicos como el correo electrónico, sino también cuando se puede acceder a los Datos Personales o verlos. Los Datos Personales se consideran transferidos aunque sólo se acceda a ellos temporalmente, se visualicen o se traten de otro modo.

EJEMPLO

Los Datos personales se transfieren cuando una empresa de Getinge en Francia almacena Datos personales en una carpeta, a la que pueden acceder los empleados de Getinge en China (véase también en esta Sección 9 lo relativo a la transferencia de Datos personales de la UE/EEE a un país fuera de la UE/EEE).

Transferencia de datos personales de la UE/EEE a un país no perteneciente a la UE/EEA

Como norma general, las empresas de Getinge en la UE/EEE no transferirán Datos personales fuera de la UE/EEE. Dichas transferencias sólo podrán realizarse si son estrictamente necesarias.

Si las transferencias de Datos personales desde países de la UE/EEE a países fuera de la UE/EEE son estrictamente necesarias, las empresas de Getinge se asegurarán de que:

- a) dichas transferencias estén sujetas a las garantías adecuadas de conformidad con las leyes de protección de datos, incluidas, entre otras, las transferencias basadas en:
 - i. Una decisión de adecuación adoptada por la Comisión Europea;
 - ii. Las cláusulas contractuales tipo de la UE adoptadas por la Comisión Europea.
 - iii. Consentimiento explícito.
- b) en caso necesario, se ha realizado una evaluación del impacto de la transferencia.

Antes de una transferencia de datos personales, los interesados tienen derecho a recibir información sobre la transferencia y la salvaguardia adecuada aplicable de conformidad con la sección 6.

10. Compartir y divulgar datos personales dentro de Getinge

Los empleados y consultores de Getinge sólo compartirán y divulgarán Datos personales a personas de Getinge que necesiten dichos datos para realizar tareas laborales y cuando exista un fin comercial legítimo para compartir o divulgar dichos Datos personales. Los Datos Personales sólo podrán ser compartidos o divulgados en la medida necesaria para cumplir con la(s) finalidad(es) del Tratamiento. Los Datos Personales no pueden compartirse o divulgarse porque pueda ser "bueno tenerlos" para el destinatario.

11. Procesadores de datos

Generalidades sobre las cláusulas contractuales

Es responsabilidad de las empresas de Getinge incluir, si es necesario, cláusulas de procesamiento de datos personales y/o acuerdos de procesamiento de datos en los acuerdos comerciales y laborales estándar de Getinge.

En los casos en los que ya existan acuerdos, las empresas de Getinge actualizarán dichos acuerdos cuando sea necesario con cláusulas de procesamiento de datos personales y/o acuerdos de procesamiento de datos relacionados.

¡NOTA!

Las plantillas de acuerdos de tratamiento de datos disponibles en la página de Intranet sobre privacidad de datos deben utilizarse siempre que se requiera un acuerdo de tratamiento de datos.

Getinge como procesador de datos en relación con terceros

Si una empresa de Getinge procesa datos personales en nombre de un tercero (como un cliente), Getinge y el tercero firmarán un acuerdo de procesamiento de datos. La empresa Getinge se asegurará de que se utiliza la plantilla aplicable disponible en la Intranet.

EJEMPLO

En la mayoría de los casos, Getinge actúa como procesador de datos en relación con el suministro de nuestras soluciones de software a hospitales. Este es el caso cuando Getinge necesita acceder a Datos personales o procesarlos de otro modo cuando proporcionamos asistencia de software. Para estas situaciones, el hospital actuará como Responsable del Tratamiento.

Contratación de un procesador de datos externo

Si un tercero va a procesar datos personales en nombre de Getinge (por ejemplo, un proveedor), Getinge y el tercero deberán firmar un acuerdo de procesamiento de datos. La empresa Getinge se asegurará de que se utiliza la plantilla aplicable disponible en la Intranet.

EJEMPLO

Si Getinge adquiere un nuevo sistema/solución de TI que incluya que el proveedor del sistema/solución de TI procese datos personales en nombre de Getinge (como el almacenamiento de datos personales y/o el acceso a datos personales al prestar asistencia), Getinge y el proveedor firmarán un acuerdo de procesamiento de datos. En esta situación, Getinge es el Controlador de datos y el proveedor es el Procesador de datos.

Getinge como procesador de datos en relación con otras empresas de Getinge

Si una empresa de Getinge procesa datos personales en nombre de otra empresa de Getinge, las partes firmarán un acuerdo de procesamiento de datos intragrupo. Las empresas/funciones de Getinge se asegurarán de que:

- a) se utiliza la plantilla aplicable disponible en la página de Intranet sobre privacidad de datos; o bien
- b) ya se ha celebrado un acuerdo de tratamiento de datos intragrupo.

EJEMPLO

Si Getinge IT asiste a Getinge HR con asistencia que incluye que Getinge IT procese datos personales en nombre de Getinge HR, deberá celebrarse un acuerdo de procesamiento de datos intragrupo. En este caso, Getinge IT es el procesador de datos y Getinge HR es el controlador de datos.

12. Medidas de seguridad técnicas y organizativas

Todas las empresas de Getinge cumplirán las políticas y directivas de Getinge relativas a la seguridad de la información. Las empresas de Getinge también aplicarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo. A la hora de aplicar estas medidas, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- a) El estado de la técnica;
- b) El coste de la aplicación;
- c) La naturaleza, el alcance y los fines del tratamiento; y
- d) El riesgo de probabilidad y gravedad para los derechos y libertades de los interesados.

Es responsabilidad de cada empresa de Getinge garantizar que el procesamiento de los datos personales cumpla con las leyes de protección de datos, incluida la adopción de las medidas técnicas y organizativas adecuadas, como los derechos de acceso, el marcado de datos personales para su eliminación, la eliminación automatizada y el registro de datos. Con respecto a los derechos de acceso, las empresas de Getinge se asegurarán de que el acceso a los Datos personales refleje las funciones de los empleados y consultores, incluso en los casos de cambio de funciones dentro de Getinge.

13. Soluciones informáticas Tratamiento de datos personales

Es responsabilidad de cada empresa de Getinge garantizar que las funciones, soluciones y/o servicios informáticos nuevos y existentes que se utilicen para procesar datos personales cumplan las leyes de protección de datos, incluidos, entre otros, los requisitos relativos a:

- a) Privacidad por diseño y por defecto;
- b) Conservación de datos;
- c) Solicitudes de los interesados, incluida la portabilidad de datos;
- d) Medidas de seguridad técnicas y organizativas suficientes; y
- e) Derechos de acceso.

Antes de utilizar una nueva solución de TI y antes de realizar cambios en una solución de TI existente, las empresas de Getinge informarán oportunamente al equipo de privacidad de datos sobre los riesgos para la privacidad, los fines y los datos personales que se procesan. También se facilitará información al Equipo de Protección de Datos sobre el tratamiento de datos personales en las soluciones informáticas existentes.

Más información: Directiva sobre seguridad de la información

14. Privacidad por diseño y por defecto

Los principios de privacidad desde el diseño y por defecto deben tenerse en cuenta cuando Getinge desarrolle, diseñe, seleccione y utilice aplicaciones, servicios y productos que incluyan el procesamiento de datos personales. Estos principios deben aplicarse tanto en el momento de la determinación de los medios para el Tratamiento como en el momento del propio Tratamiento.

La privacidad desde el diseño es un concepto y un enfoque de la ingeniería de sistemas que tiene en cuenta la protección de datos a lo largo de todo el proceso de ingeniería. La privacidad desde el diseño se centra en garantizar que la privacidad se integre desde el principio en la tecnología de la información, los procesos empresariales, los espacios físicos y las infraestructuras en red.

Getinge debe asegurarse de que sus sistemas y procesos están especialmente diseñados teniendo en cuenta la protección de datos. La protección de datos no debe ser una ocurrencia tardía, sino estar integrada en el tejido de la forma en que la entidad lleva a cabo su actividad.

Privacidad por defecto significa que el Responsable del Tratamiento aplicará mecanismos para garantizar que, por defecto, sólo se traten los Datos Personales necesarios para cada finalidad específica del Tratamiento y, especialmente, que no se recojan ni conserven más allá de lo necesario para dichos fines, tanto en lo que respecta a la cantidad de datos como al tiempo de almacenamiento. En particular, los mecanismos aplicados garantizarán que los datos personales no sean accesibles por defecto a un número indefinido de personas.

EJEMPLO

Por ejemplo, sería importante tener en cuenta la privacidad desde el diseño y por defecto cuando Getinge construya nuevos sistemas informáticos para almacenar o acceder a datos personales, desarrolle políticas o estrategias que tengan implicaciones para la privacidad de los datos, inicie el intercambio de datos personales o los utilice para nuevos fines.

Diseñar proyectos, procesos, productos o sistemas teniendo en cuenta desde el principio la privacidad por diseño y por defecto tiene varias ventajas, entre ellas:

- a) La posibilidad de detectar posibles problemas en una fase temprana en la que resolverlos suele ser más sencillo y menos costoso;
- b) Aumenta la concienciación sobre la privacidad de los datos en toda la organización;
- c) Aumenta la probabilidad de cumplir las obligaciones de la legislación sobre protección de datos y, del mismo modo, disminuye la probabilidad de que se produzcan infracciones.
- d) Es menos probable que los proyectos, procesos, productos o sistemas supongan una intrusión en la intimidad y tengan un impacto negativo en las personas.

Especialmente cuando Getinge diseña y desarrolla productos y servicios relacionados con datos personales, deben definirse los detalles pertinentes sobre cómo Getinge debe cumplir los requisitos de privacidad desde el diseño y por defecto.

15. Violación de datos personales

Todas las violaciones de datos personales se notificarán inmediatamente de acuerdo con el proceso descrito en la página de Intranet sobre privacidad de datos.

Las empresas Getinge:

- a) Garantizar que todas las soluciones utilizadas para el tratamiento de datos personales permitan notificar las violaciones de datos personales;
- b) aplicar medidas de apoyo a la detección de violaciones de datos personales;
- c) documentar las circunstancias de una violación de datos personales, incluidos los efectos, los posibles riesgos y las soluciones adoptadas o previstas; y
- d) cooperar con el Equipo de Protección de Datos cuando se investiguen y subsanen las violaciones de datos personales.

Más información: Directiva sobre la violación de datos personales

16. Autoridades de supervisión

Todos los contactos con las Autoridades de Control serán gestionados por el Equipo de Privacidad de Datos. Las empresas de Getinge cooperarán con las Autoridades Supervisoras cuando éstas lo soliciten.

17. Desviaciones

Las desviaciones de esta Política Global se aprobarán al mismo nivel de autoridad que cuando se aprobó originalmente la Política Global.

18. Infracciones contra la Política Global - Speak Up

No dude en plantear una preocupación. Cualquier empleado de Getinge que sospeche que se ha infringido esta Política Global debe hablar y plantear el problema a su superior inmediato, a la Oficina de Ética y Cumplimiento o utilizar la línea Getinge Speak Up Line. La línea Getinge Speak Up está disponible en las páginas web internas y externas de Getinge. En Getinge no aceptamos ninguna forma de represalia contra alguien que hable, exprese sus preocupaciones u opiniones.

Más información: Global Speak Up y Directiva de no represalias

19. Funciones y responsabilidades

Todos los empleados de Getinge son individualmente responsables de leer, comprender y cumplir esta Política global. Cada empleado es responsable de actuar de acuerdo con esta Política Global.

Cada superior jerárquico es responsable de garantizar que cada miembro del equipo tenga acceso a esta Política Global y a las Directivas, Instrucciones y Directrices relacionadas.

El refuerzo diario, incluida la información y formación periódicas en el ámbito de la privacidad de los datos, así como el seguimiento del cumplimiento, forma parte de la responsabilidad de cada directivo.

Las infracciones de esta Política Global pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluido el despido.

20. Orientación y asistencia

Para guiar nuestra conducta en lo que respecta a los puntos de vista de Getinge en el ámbito de la privacidad de los datos, existe esta Política global y varias directivas e instrucciones. Si tiene alguna pregunta sobre esta Política Global o no está seguro de qué normas se aplican, póngase en contacto con el Equipo de Privacidad de Datos.

21. 21. Enlaces útiles

Título

Directiva sobre violación de datos personales

Directiva sobre la gobernanza de la privacidad de los datos

Directiva sobre seguridad de la información

Directiva global "Speak Up" y de no represalias
